



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-IR-39/2018.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 29 de Enero del 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- C. ANA MARIA ALEJANDRO ALVAREZ en su carácter de Propietaria de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF18-LP-07/2018.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA" EN LA LOCALIDAD DE NOH-BEC, QUINTANA ROO, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CONTRATISTA:	" ANA MARIA ALEJANDRO ALVAREZ"
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE EFECTUARA LOS TRABAJOS DE TECHUMBRE DE LAMINA DE ZINC "LAMINA R 101 PINTRO BLANCO C-26" RECTANGULAR O CANALETAS RECTANGULAR O CANALETAS DE 3.05 X 1.10 METROS DE DIMENSION, FIJADO ENTRE LA LAMINA Y ESTRUCTURA DE BARROTE ESTRUCTURAL O SIMILAR. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE RECTANGULAR Z-ALUM, R-101, C-26 DE 3.05 METROS, FIJADO EN ESQUINAS, JUNTAS Y PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJACION; INCLUYE: DESMANTELAMINETO DE TECHUMBRE EXISTENTE, TRASLAPE DE LAMINAS, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.
LOCALIDAD:	NOH-BEC

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 2,180,294.97
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 2,180,294.97
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2018.
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIA NATURAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	45 DIAS NATURALES.

Ana Maria Alejandro Alvarez



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°.OP-FCP-FISMDF18-IR-39/2018

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
1 (UNO)	16 DE NOVIEMBRE DE 2018	30 DE NOVIEMBRE DE 2018	\$ 865,801.61	
2 (DOS)	1 DE DICIEMBRE DE 2018	15 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 1,112,316.51	
3 (TRES ULT. Y FIN.)	16 DE DICIEMBRE DE 2018	30 DE DICIEMBRE DE 2018		\$ 202,176.85
Sumas:			\$ 1,978,118.12	\$ 202,176.85
Importe total:	\$ 2,180,294.97			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 3486-01404-0 expedida por **ASEGERADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$ 218,029.50, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FISMDF18-IR-39/2018.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

Ana Maria Alejandro Alvarez



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

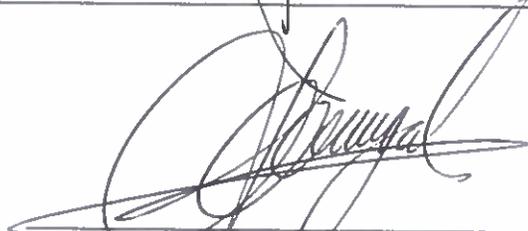


ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°.OP-FCP-FISMDF18-IR-39/2018

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:35 HRS** horas del día **29** de **Enero** del **2019**, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
 ING. CLAUDIA MANUOL CIAU MANZANERO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	 C. ANA MARIA ALEJANDRO ALVAREZ PROPIETARIA "ANA MARIA ALEJANDRO ALVAREZ"
 ARG. ISRAEL DZIB CARVAJAL RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS	 ING. MANUEL IZQUIERDO GASPAR SUPERINTENDENTE